

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SESION ORDINARIA PRESENCIAL  
LEGISLATURA 2022 – 2023  
ACTA No. 015 de 2022**

**Fecha: Octubre 25 de 2022**

**Hora: 10:49 a.m.**

El día Martes 25 de Octubre de 2022, se reunieron de forma presencial, los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:**

Buenos días para todos y para todas, les pido el favor que cada uno ocupe su curul.

Buenos días para todos y para todas, señor Secretario quiero saludar, por favor me desocupan aquí al frente, reitero el saludo, quiero saludar aquí al Embajador Encargado de Australia, Drew Dainer que lo he invitado y le voy a dar el uso la palabra antes de empezar la Sesión, que él quiere cursar, reitero, quiere hacernos una invitación para que participen de un seminario sobre un tema que a todos nos interesa.

Entonces, les agradezco que hagan silencio, que a todos nos interesa esta invitación.

Señor Embajador Drew, tiene la palabra.

**EMBAJADOR ENCARGADO DE AUSTRALIA EN COLOMBIA – DREW DAINER:**

Aló, bueno, muchísimas gracias señor Presidente de la Comisión y muchísimas gracias a todos los Representantes por esta oportunidad, es muy agradecido desde la Embajada de Australia, el Gobierno de Australia.

Australia tanto Colombia enfrenta en los próximos años y décadas la necesidad de transicionar de básicamente la extracción, uso, exportación de los combustibles fósiles, Australia como muchos de ustedes saben es un país de producción y explotación de carbón y gas natural, Australia es el número uno del mundo de exportación de gas y de carbón, pero nosotros sabemos que en los años próximos nosotros vamos a tener que transicionar a la energía renovable y obviamente, llegando a emisiones netas al año 2050, por eso Australia y Colombia enfrenta los retos muy similares en ese rumbo y lo que nosotros hemos hecho aquí en América

Latina es entender que como países Australia y los países de América Latina tienen que trabajar en conjunto para enfrentar esta transición energética.

En cuanto a eso nosotros tenemos que entender qué significa la transición energética, no podemos pensar solamente en ideas, la ideología, pero tenemos que tener una profundización de lo que es la transición energética, entonces, por eso lo que hemos hecho es desarrollado con una de las mejores Universidades del mundo, la Universidad Nacional de Australia, una clase magistral para Congresistas para entender lo que significa la transición energética y hablar sobre ese tema de una profundización para que podamos hacer nuestro trabajo como Gobiernos y como Representantes.

Así que les quisiera invitar a sumarse a esa clase magistral sobre la transición energética que tomará lugar el 6 de diciembre de este año a las 12 hasta las 2, con la Universidad Nacional de Australia, junto con Congresistas de Argentina, Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia y ojalá de Colombia, dentro de esas dos, dos horas y media, vamos a tener la oportunidad de escuchar de los líderes científicos en el mundo sobre la transición energética, cómo podemos avanzar en eso, más profundizar nuestro entendimiento de lo que es y obviamente, hacer un grupo de Congresistas de América Latina para que podamos enfrentar ese proceso como región y con Australia que tiene las mismas intereses de América Latina, que es producir, exportar y beneficiar de la transición energética.

Entonces, con solo esas palabras les invito a esa clase magistral el 6 de diciembre, ojalá puedan asistir y con mucho gusto junto con el Presidente de la Comisión vamos a compartir información para que puedan ver lo que es y quién va a estar hablando y obviamente pueden hacer cualquier pregunta sobre ese programa, conmigo o con mi colega Luis Miguel de la Embajada y así es.

**PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:**

Si alguien tiene alguna pregunta sobre el tema, son dos horas en forma virtual, hay que inscribirse y a través del Secretario le hacemos llegar, yo les envié el folleto por el chat sobre el curso para que lo revisen y de verdad que es interesante e importante, para poder tener claridad sobre la transición energética y además vamos a estar conectados con Congresistas de otros países de Colombia, de perdón, de América.

**EMBAJADOR ENCARGADO DE AUSTRALIA EN COLOMBIA - DREW DAINER:**

Y en cuanto a algunos de los temas que vamos a abordar, vamos a abordar la economía y políticas de la energía, tecnologías y energías renovables, para que entendamos exactamente lo que es por ejemplo hidrógeno verde, etc., vamos a hablar de seguridad energética y la transición social que es algo que nosotros en Australia estamos enfrentando, que es cómo podemos transicionar las comunidades, las ciudades donde producen carbón y gas, hasta energía renovable,

pero también trabajando con los indígenas y las otras comunidades que dependen de ese sistema también.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN:

Gracias Presidente, y gracias al Embajador de Australia, yo quisiera saber de qué tipo de energías renovables nos van a plantear esa capacitación, porque recuerde que en el mes de agosto de este año ustedes tuvieron una crisis donde los precios se dispararon el 400% en lo que tiene que ver con gas y otros combustibles, debido a un fuerte invierno que tuvieron o una fuerte nevada, qué sé yo, no habito ese territorio, pero eso fue lo que escuchamos.

Qué planteamientos tienen para que nosotros también podamos ir en esa misma dirección y evitar por ejemplo esos incrementos del 400%?, porque nosotros aquí nos asustamos cuando nos hablan del 5 o el 10% de incremento en los combustibles y ustedes pudieron afrontar esa crisis de esos precios del 400%.

Gracias Presidente.

EMBAJADOR ENCARGADO DE AUSTRALIA EN COLOMBIA - DREW DAINER:

Gracias, señor Representante, ah, lo que vamos a abordar es a energía solar, eólica, hidroeléctrico, de bombeo y del hidrógeno, hidrógeno baterías y básicamente pueden tener también preguntas sobre otras tecnologías, pero básicamente todas las tecnologías que vamos a usar en Australia tanto en Colombia pueden abordar.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Bueno, señor Embajador, le agradecemos y ahí estaremos prestos a asistir al seminario y de verdad que muchas gracias por venir aquí a la Comisión y hacernos esa invitación para participar de ese evento.

EMBAJADOR ENCARGADO DE AUSTRALIA EN COLOMBIA - DREW DAINER:

Muchísimas gracias a todos.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Ordene abrir el registro.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí señor Presidente, buenos días a todos los Representantes.

Señores de cabina habilitar el registro para verificación del Quórum.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Señor Secretario, certifique el Quórum y sírvase leer el Orden del Día.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí señor Presidente, Secretaría le informa que se ha configurado Quórum Decisorio.

- 
- ❖ En el transcurso de la Sesión asistieron los siguientes Honorables Representantes:

CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO  
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS  
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA  
PETE VIVAS ERMES EVELIO  
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO  
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN

---

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Y siendo las 10:49 a.m. se da inicio a la Sesión con el siguiente Orden del Día:

Orden del Día para la Sesión Ordinaria del día martes 25 de octubre de 2022, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán.

Hora: 10:00 A.M.

Primero. Llamado a lista, verificación de quórum.

Segundo. Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2022 – 2023:

- Acta No. 006 de septiembre 06 de 2022, publicada en la Gaceta 1227 de 2022.
- Acta No. 012 de septiembre 28 de 2022, publicada en la Gaceta 1228 de 2022.

Tres. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 115 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 99 DE 1993, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2.- Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

3.- Proyecto de Ley 016 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

4.- Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara, "POR EL CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cuarto. Anuncio de Proyectos.

Quinto. Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Sexto. Lo que Propongan los Honorables Representantes.

¿Tiene otras Proposiciones?

Señor Presidente, en Secretaría están radicadas tres Proposiciones de Audiencias y debates de Control Político, ya la Subsecretaria le va a dar lectura para someterlas con el Orden del Día.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

1.- Proposición.

Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los Artículos 114, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, por intermedio suyo presento la siguiente **PROPOSICIÓN ADITIVA** a la **PROPOSICIÓN NO. 021 DE LA COMISIÓN QUINTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, por medio de la cual se aprobó el Debate de Control Político "**Distrito de Riego del Triángulo del Sur del Tolima**", con el fin de invitar al Doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Contralor General de la República, y se remitan las siguientes preguntas orientadoras:

Se anexa el cuestionario.

Suscríbete la Proposición la doctora MARTHA LIZBETH ALFONSO, con el visto bueno de la Honorable Representante OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ.

## 2.- Proposición.

De manera comedida, en nuestra condición de integrantes de la Bancada del Macizo Colombiano, nos permitimos poner a consideración de la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente la siguiente Proposición para que una vez aprobada sea enviada una copia al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde la Secretaría de la Comisión.

### PROPOSICIÓN

Con ocasión de la apuesta del Gobierno Nacional aliviana al Ordenamiento Territorial en torno al agua, se sugiere incluir la "*la defensa del Macizo Colombiano*" en la prioridad del gasto de inversión del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con el código de programa 3202, denominado "*conservación de la biosfera y sus servicios ecosistémicos*". Esta priorización permitirá la ejecución de recursos para la protección de un ecosistema estratégico que aporta el agua dulce para aproximadamente un 70% de la población colombiana, esto en los departamentos de Huila, Valle del Cauca, Tolima, Cauca, Putumayo, Nariño y Caquetá. La inclusión de la prioridad de gasto de inversión: "*la defensa del macizo colombiano*" en el plan de programa y/o plan de acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá registrarse a más tardar en el mes de noviembre del presente año 2022.

Está la justificación.

Suscriben la Proposición la:

Honorable Representante

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO

Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

Coordinadora de la Bancada del Macizo

Senadora

AÍDA MARINA QUILCUÉ VIVAS

Honorable Representante

JUAN PABLO SALAZAR RIVERA

Senador

ROBERT DAZA GUEVARA

Honorable Representante

JORGE ANDRÉS CANCEMANSE LÓPEZ

Honorable Representante a la Cámara

MARTHA LIZBETH ALFONSO JURADO

Honorable Representante a la Cámara

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO

Representante

JORGE HERNÁN BASTIDAS

Honorable Representante  
ERMES EVELIO PETE VIVAS

3.- Proposición.

Adición cuestionario Proposición 018 legislatura 2022 – 2023.

Flora Perdomo Andrade, Representante de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes; con el debido respeto concurro a usted, con motivo de hacer adición al cuestionario de la proposición 018, legislatura 2022 - 2023, acerca de los incumplimientos de los compromisos de la licencia ambiental del Proyecto hidroeléctrico "El Quimbo" en el Departamento del Huila.

**OBJETO DE LA CITACIÓN:**

Concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 del 2009, para la implantación del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, Licencia Ambiental concedida por el Ministerio de Ambiente y Vivienda 0899 del 2009.

**CUESTIONARIO:**

Para la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Minas y Energía.

Anexa los cuestionarios.

Suscribe la Proposición la Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE.

Están leídas las tres Proposiciones, señor Presidente y señor Secretario.

**PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:**

En discusión el Orden del Día con las Proposiciones leídas, sigue la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la prueba la Comisión?

**SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:**

Pregunta la Presidencia si aprueban el Orden del Día leído, con las tres Proposiciones ya leídas

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Siguiente punto. Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2022 – 2023:

- Acta No. 006 de septiembre 06 de 2022, publicada en la Gaceta 1227 de 2022.
- Acta No. 012 de septiembre 28 de 2022, publicada en la Gaceta 1228 de 2022.

La doctora Julia Miranda deja una Constancia en la que se abstiene de votar el Acta No. 012 del 28 de septiembre de 2022, tanto ese día no participó en la Sesión, señor Presidente.

En consideración las Actas leídas.

**PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:**

En discusión las Actas que están publicadas, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la prueba la Comisión Quinta?

**SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:**

Pregunta la Presidencia si aprueban las Actas leídas y publicadas y dejando la Constancia que la doctora Julia Miranda No vota el Acta 012.

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Siguiente punto del Orden del Día. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 115 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 99 DE 1993, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorable Senadora ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, MANUEL ANTONIO VIRGÚEZ PIRAQUIVE, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA E IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

Y los Representantes OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO, JULIA MIRANDA LONDOÑO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, DANIEL CARVALHO MEJÍA, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, CAROLINA GIRALDO BOTERO, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, DUVARLIER SÁNCHEZ, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL, SANTIAGO OSORIO MARÍN y el REPRESENTANTE JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ.



Ponentes: El Representante CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y la doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO.

Este Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 964 de 2022  
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 1181 de 2022

Y fue anunciado para esta Sesión el día 11 de octubre de 2022.

Y el Informe de Ponencia, ah, ese Proyecto de Ley tiene un Impedimento, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Yo quiero decirles que hoy tenemos Plenaria a la una de la tarde estamos citados, la idea era haber empezado a las 10 para tener dos horas de discusión por lo menos del primer Proyecto; vamos a estar hasta las 12 del día para que los colegas puedan desplazarse y almorzar.

Voy a pedirle al Secretario que lea el anuncio de Proyectos y ahorita ponemos en consideración un impedimento.

Hágame el favor y anuncia todos los Proyectos común y corriente.

No importa, anúncielos todos.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Bueno, se anuncian los siguiente Proyectos para las siguientes Sesiones que se debatan Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 015 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ETIQUETADO, LA PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRA FORMA DE MARKETING ALUSIVA A CUALIDADES, CARACTERÍSTICAS O ATRIBUTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE DE LOS PRODUCTOS".

2.- Proyecto de Ley No. 112 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE RESCATADAS O DECOMISADAS".

3.- Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA".

4.- Proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

5.- Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara, "POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

6.- Proyecto de Ley No. 115 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 99 DE 1993, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Han sido anunciados los Proyectos de Ley, para la siguiente Sesión en que se discutan Proyectos de Ley en la Comisión.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Lea el Impedimento para ponerlo en discusión.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

El Impedimento firmado por la doctora ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, dice:

Presento Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 115 de 2022 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 99 DE 1993, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Lo anterior a razón de que tengo un familiar en segundo grado consanguinidad que ostenta la calidad de Alcalde Municipal y la presente iniciativa establece disposiciones respecto de facultades otorgadas a los Alcaldes Municipales.

Firma: ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ.

Ha sido leído el Impedimento, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

En discusión el Impedimento leído, sigue la discusión, anuncia que se va a cerrar.

Señor Secretario, sírvase llamar a lista para votar el Impedimento.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar lista para la votación del impedimento presentado por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez, al Proyecto de Ley 115 de 2022 Cámara.

Y se deja constancia que la Representante no se encuentra presente en el recinto.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	NO
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	NO
CANCIMANCE LÓPEZ JORGE ANDRES	NO
CARDONA LEON JOSÉ OCTAVIO	NO
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	NO
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	
ESPIÑAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	NO
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	NO
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NO
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	NO
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	NO
PATIÑO AMARILES DIEGO	NO
PERDOMO ANDRADE FLORA	NO
PETE VIVAS ERMES EVELIO	NO
RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	NO
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	NO
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	NO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	NO
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	NO
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	NO
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	NO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO

Ya puede cerrar la votación, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Se cierra la votación, señor Secretario, el resultado.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ 0 votos, por el NO 21 votos, en consecuencia, ha sido Negado el Impedimento de la doctora Ana Rogelia Monsalve, quien se le informa que puede ingresar nuevamente al recinto.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Continuemos con el Orden del Día.

Señor Secretario, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí señor Presidente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice así:

Conforme a lo considerado en el presente Informe y de acuerdo al Artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos presentar Informe de Ponencia Positiva y solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, estudiar en primer debate al Proyecto de Ley No. 115 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 99 DE 1993, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firma: CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y la Representante JULIA MIRANDA LONDOÑO.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

En discusión la Proposición en que termina la Ponencia.

Tiene el uso de la palabra del doctor Cristian Avendaño, Coordinador Ponente, lo tiene por 10 minutos.

H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO:

Gracias Presidente. Bueno, pues este es un Proyecto que trabajamos con mi compañera Julia Miranda, en la Ponencia, también somos Coautores de este Proyecto, lo hemos trabajado de manera conjunta con la Bancada del Partido Verde, el Nuevo Liberalismo, un trabajo conjunto también con el Representante Daniel Carvalho, entre otros.

El propósito que tiene es en sí mismo muy sencillo y es modificar el Artículo 111 de la Ley 99 del 93, referente a las inversiones que deben hacer las Entidades Territoriales destinando el 1% mínimo, entonces les decía que este Artículo lo que dice es que el 1% de los ingresos corrientes de libre de destinación de cada uno de los Municipios y Departamentos, es decir, de cada una de las Entidades Territoriales, tiene que ser destinado a actualmente como está, a la adquisición, al mantenimiento o al pago por servicios ambientales de algunos predios previamente verificados que sean áreas o zonas estratégicas de recarga hídrica, para los Acueductos Municipales, Distritales o Regionales.

¿Qué ha ocurrido?, bueno y pues aquí hay que hacer una claridad porque hay un debate abierto sobre si la Ley hace referencia a los ingresos corrientes o a los ingresos corrientes de libre de destinación y este es un debate que dirimió el Consejo de Estado señalando que la alusión hace a los ingresos corrientes de libre destinación, es decir, a la suma de los recaudos de Impuesto Predial, Impuesto de

Industria y Comercio y demás, a la suma también de los Ingresos del sistema general de participaciones de libre destinación y ahí es donde entonces le retiramos las apropiaciones obligatorias como las transferencias a los Concejos Municipales, a las Contralorías, a ese monto le extraemos el 1% y es lo que deberían estar invirtiendo las Entidades Territoriales en adquisición, en mantenimiento a estos predios y adicionalmente en el pago de esquema por servicios ambientales.

¿Pero qué es lo que está pasando?, lo que está pasando básicamente es que esto no se está dando, nosotros hicimos un estudio, le hicimos la lectura y análisis de un estudio de la Contraloría en el cual se nos presentan unos datos preocupantes respecto a la inversión que se debería hacer que dice que solamente el 17% de los Departamentos hicieron inversiones potenciales sobre este recurso, que dice que el 88% de las Entidades Territoriales dejan de invertir estos recursos, es decir, no se está invirtiendo siquiera el 1% de los ingresos corrientes de libre de destinación en la mayoría de las Entidades Territoriales, que sirvan para preservar ese recurso hídrico que alimenta sus respectivos acueductos.

Las razones por las cuales se presenta esto que también las exponen ahí, digamos en ese documento de la Contraloría, en algunos casos es porque hay municipios de sexta categoría que lo que hacen es acumular año tras año los recursos porque no tienen la capacidad en ese 1% de los ingresos corrientes de libre de destinación, para llegar a la adquisición de uno, al menos un predio estratégico de zonas de recarga hídrica.

También la falta de conocimiento es otra de los puntos que señala este Artículo, la falta de voluntad política también para hacer inversiones potenciales en estas zonas de preservación, los pagos por servicios ambientales tienen un esquema complejo que a la final no llega y ese es un punto en el cual también debemos trabajar porque la ejecución de este pago de esquemas por servicios ambientales no se está dando también en la mayoría de las Entidades Territoriales, en estos predios.

Y, por último, también las ciudades con mayores ingresos corrientes de libre destinación, que esta es una contradicción que se encuentra en el mismo estudio, como Cali, como Barranquilla, como Bogotá, no cumplen tampoco, no están ejecutando estos recursos con la potencialidad que deberían tener, parte de eso hace parte del problema de tierras, del problema de titulación en estas zonas importantes, digamos estratégicamente de zonas de recarga hídrica.

¿Que pretendemos con este Proyecto?, principalmente flexibilizar la inversión que se puede hacer con este rubro, flexibilizarlo, como les dije previamente, lo podemos utilizar en tres aspectos actualmente, pago de esquema por servicios ambientales, adquisición de predios y mantenimiento de los predios adquiridos con el financiamiento del Artículo 111.

Entonces, ¿qué es lo queremos nosotros?, que el mantenimiento no solamente se pueda hacer en los predios que se adquirieron con esa fuente de destinación específica sino que el criterio de inversión de los predios sean los que efectivamente

sean de importancia porque son zona de recarga hídrica de los acueductos sin importar si se compraron efectivamente a través de este rubro, lo segundo es que se puedan hacer inversiones en soluciones basadas en naturaleza, que mi compañera Julia va a profundizar en este aspecto; lo tercero es que se puedan hacer inversiones entendiendo los compromisos internacionales y esto también acogiéndonos a recomendaciones internacionales que tenemos para cumplir con las metas del cambio climático.

Entonces, básicamente, digamos cosas de las que lograríamos ya puntualmente para pasar en limpio con la aprobación de este Proyecto es que podamos invertir no solamente en esos predios comprados con esta destinación, con esta fuente de financiación, que podamos flexibilizar la inversión en soluciones basadas en naturaleza, cambio climático y rehabilitación y restauración ecológica de los predios nuevamente, no solamente los comprados con esta fuente de financiación sino también los demás predios que tenga, digamos el municipio o la Entidad Territorial y ojo a esto, todos los predios que se compren deben tener un concepto y esto pasará también por las Autoridades Ambientales que nos permitan tener un concepto vinculante en las Entidades Territoriales para la ejecución y la inversión de estos recursos, que garanticen efectivamente que se estén invirtiendo en las zonas importantes y estratégicas.

Otro punto importante es el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas, tiene que hacerse un inventario actualizado de estas zonas importantes y tienen que agregarse, digamos ahí también al registro de Ecosistemas Ambientales de Áreas Protegidas, también.

Y, por último, la capacitación obligatoria cada vez que inició un periodo un Alcalde, subsanando el problema que nos manifiesta el estudio de la incapacidad, la falta de voluntad, la falta de conocimiento para la ejecución de esta inversión.

Entonces, yo sin más, digamos creo que es un Proyecto que beneficia la protección de las zonas de recarga hídrica y a la cual invitamos a votar de manera favorable acogiendo algunas de las Proposiciones que han presentado algunos compañeros.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:**

Tiene la palabra la Representante de Julia Miranda, por 10 minutos.

**H.R. JULIA MIRANDA LONDOÑO:**

Muchas gracias, Presidente. Pues el Proyecto es sencillo pero de enorme impacto positivo en la recuperación de Ecosistemas considerados estratégicos por la Ley 99 de 1993, dado que se enfocan en recuperar ecosistemas trascendentales para la recarga del recurso hídrico que surte los acueductos de los municipios, qué sería de cada municipio sin tener su identificado el sitio específico en donde su población

se verá beneficiada de agua de buena calidad, y por eso quisiera profundizar un poquito en la amplitud de opciones que ofrece este Proyecto de Ley para la inversión de estos recursos, que como bien decía el Representante Cristian Avendaño, la gran preocupación es la ineficiencia que lleva durante todos estos años desde que exista la Ley, desde que existe la Ley, la ineficiencia en su ejecución por las múltiples dificultades que él ha mencionado.

Entonces, flexibilizar y ampliar las posibilidades de inversión de estos recursos va a potenciar la acción positiva sobre el cuidado a estos Ecosistemas Estratégicos, uno de los temas que menciona la Ley es un concepto que es el de las soluciones basadas en la naturaleza, es un concepto desarrollado por los Expertos de la Unión Internacional Para la Conservación de la Naturaleza que ha acogido el Convenio Diversidad Biológica y que los países deben utilizar y que no es otra cosa que son que aquellas políticas y acciones que buscan aprovechar el poder de la naturaleza, el poder de los ecosistemas bien conservados para enfrentar los principales problemas de la humanidad

Y como dicen los Expertos de la Unión Internacional Para la Conservación de la Naturaleza, son las estrategias más efectivas y menos costosas para abordar problemas como cambio climático, pérdida de capacidad de recarga de recurso hídrico, falta de alimentos, adaptación y mitigación del cambio climático y los ejemplos son sencillos pero no son tan evidentes, cuando hay un ecosistema sano en ese ecosistema se va a generar el agua, va a haber biodiversidad, uno de los problemas de la humanidad sin duda es la pérdida de biodiversidad y se van a generar enormes riesgos derivados del aumento del nivel del mar, del aumento de las temporadas de lluvia o sequía y entonces los Ecosistemas saludables enfrentan eficientemente esos fenómenos.

Por ejemplo, en un ecosistema de humedal que se desborda, en vez de hacer jarillones construyendo obras duras, restauremos el ecosistema sembrando manglares, recuperando el espejo del agua, recuperando rondas hídricas, en vez de hacer muros, obras duras y jarillones, esas son las soluciones basadas en la naturaleza, para que no haya desprendimientos de montañas que dañen carreteras y puentes, restauremos la vegetación de esas montañas, recuperemos el cauce de las fuentes de agua, esa es una solución basada en la naturaleza.

¿Qué queremos con estos predios de recarga del recurso hídrico?, restaurarlos con el Ecosistema correspondiente, si son Páramos hacer siembras de la vegetación adecuada para los Páramos; si es Bosque Alto Andino de la misma manera esa restauración y ese cuidado de los cauces de agua que haya en esos predios vitales para la recarga del recurso hídrico, es lo que busca este Proyecto de Ley que se inviertan los recursos para ese mantenimiento de esos ecosistemas saludables que con estas soluciones basadas en la naturaleza logremos una respuesta que le apunta a muchos objetivos variados, recuperar biodiversidad, recuperar capacidad de absorción de carbono, entonces enfrentar mitigación de cambio climático, adaptación también porque recupera la humedad del sitio que estamos restaurando

y de esa manera nos beneficiamos de múltiples, con múltiples razones de esos recursos que se logren invertir, que los municipios dediquen para ese propósito.

Y otra cosa bien interesante que trae el Proyecto de Ley, es que se acuda a la información oficial de ese Registro Único Nacional de áreas protegidas, por ejemplo para escoger los predios que se deben comprar, doy un ejemplo para Bogotá, debería Bogotá invertir en la compra de predios de los Parques Chingaza y Sumapaz, para garantizar que allí no haya ganadería, que no haya fincas de recreo, que la propiedad privada que hay en estos Parques no afecte la salud de ese Ecosistema que es vital para darle agua a más de 11 millones de personas.

Entonces, poder destinar esos recursos en comprar los predios, restaurarlos, poner guardaparques, garantizar el cuidado de esos predios, va a hacer que la inversión de estos recursos sea altamente beneficiosa y tenga una retribución muy importante en cuanto a efectos positivos para garantizar, en este caso específico, el agua que es lo que busca este Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:

Gracias Presidente. Sin duda alguna que el Proyecto de Ley es absolutamente importante y necesario, con todo y eso, desde esta curul se han presentado por lo menos 12 Propositiones de modificación y dos de adición, y lo digo, señor Presidente, y lo debatiremos en el momento oportuno de las Propositiones, porque yo encuentro, como ya lo dije, que es de máxima importancia.

Pero creo Honorables Ponentes, que aquí hay que procurar en lo posible establecer, disponer, conformar un Fondo al que le puedan llegar los recursos de las pequeñas Entidades Territoriales para la inversión en aplicación de lo dicho en el Artículo 108 de la Ley 99, porque de lo contrario vamos a mantener en lo mismo, los municipios pequeñitos que destinan el 1% no les va a alcanzar nunca para la compra de un predio pero además con un agravante, en la mayoría de los Departamentos del país la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado no los hacen los propios municipios sino empresas más robustas y entonces, viene la pregunta del millón y voy a hablar del ejemplo de Caldas, en Caldas, EMPOCALDAS presta el servicio en casi el 80% del total de los municipios de Caldas, pero según la Ley la inversión le corresponde a los Alcaldes que no prestan el servicio y que tampoco obtienen beneficio.

Y por esa razón y lo voy a traer al debate, una de las Propositiones de Adición que hoy se trae es la que hemos denominado de la justa retribución y es en virtud de la cual las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto que presten



servicios con más de 50.000 usuarios, deban transferir a las Entidades Territoriales, a las CAR que tengan jurisdicciones en las respectivas Entidades Territoriales un porcentaje del 2% es la propuesta de nosotros, del total de la facturación y las razón es simple, hay empresas y ya que la doctora Julia hablaba de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que factura cerca de dos billones de pesos en un año, mi pregunta es, solo para decir que tuvieron utilidades muy altas, ¿y dónde está la justa retribución en favor de la naturaleza para la conservación, mantenimiento, sostenimiento y obras para que el agua esté garantizada?

Y no lo digo solo en el caso del acueducto de aquí, hablemos de Barranquilla con 700.000 millones de facturación, hablemos de Manizales con 200.000 millones de facturación, hablemos de Bucaramanga con 500.000 millones, o sea, que hoy las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto tienen el mejor negocio del mundo, porque utilizan un agua por la cual pagan una tasa de uso mínima a las Corporaciones Autónomas Regionales sin garantía de conservación, de mantenimiento, de sostenimiento y de adquisición de tierras, esa es una de las propuestas de adición que traemos.

Como también traemos una que creo que vale la pena para efectos del debate y es que no puede suceder que en los pequeños proyectos se obligue, en los pequeños proyectos de riego se obligue a que se destine el 1% del total de la inversión, ojo, para adquisición de áreas, recuperación, preservación, conservación y vigilancia, pero los que necesitan licencia ambiental que son los grandes proyectos no se obliga a adquirir, solo se obliga a recuperar, preservar y conservar, no tiene sentido que en los que más impacto tienen no haya que adquirir y los que tienen impacto pequeño haya que adquirir.

Y finalmente, Ponentes, para quedarme reservado para el momento de las Propositiones y del Articulado porque desde ya anuncio que este proyecto lo vamos a acompañar porque es necesario y porque creo que los Ponentes han hecho un trabajo muy serio, muy sensato, pero creo que desde ya hay que mirar un tema que no se puede dejar de lado y es que ustedes dicen que se va a aplicar el Artículo, concretamente dicen que se hará como manda el Artículo 43 de la Ley 99 y resulta que el Artículo 43 de la Ley 99 remite al 159 del Código de Recursos Naturales, y ese Artículo fue declarado inexecutable hace varios años, concretamente fue declarado inexecutable por la Sentencia C-1063 de dos mil tres.

**PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:**

Tiene un minuto más para que concluya.

**H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON:**

¿Y sabe qué es lo importante?, que resulta que el Artículo 159 decía que la utilización de aguas con fines lucrativos, de decir, lo que justifica el cobro, tenían por propósito investigar e inventariar los recursos hídricos, planear la utilización, proyectar aprovechamiento de beneficio común, proteger y desarrollar las cuencas

hidrográficas y cubrir los costos directos de cada aprovechamiento, luego, si el 159 aplicaba por remisión del 43, hoy en qué se están gastando la plata si no hay norma que lo justifique, creo que desde esta Ley ustedes deben de una vez por todas definir a dónde se van los recursos que son pagados como consecuencia del Artículo 43 de la Ley 99 del 93.

Esas son, anunciando desde ya, señor Presidente, Honorables Ponentes, que vamos a acompañar el Proyecto porque es necesario, esas son las inquietudes antes de entrar en las Proposiciones.

Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Juan Fernando Espinal, tres minutos.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Gracias Presidente, muy buenos días para los colegas de la Comisión Quinta.

Presidente, primero pues manifestarle a los ponentes del proyecto de ley que acompañaré este proyecto de ley, creo que es un proyecto de ley bien intencionado, incluso porque el debate a la Ley 99 hay que agudizarlo desde el punto de vista positivo que es una Ley que lleva casi 20 años, vamos a cumplir 20 años de la Ley 99 y realmente hoy tenemos unas obligaciones ambientales completamente diferentes al momento de haber creado la Ley, o sea, la génesis de la Ley es completamente diferente a la realidad que vivimos frente a lo primero, doctora Julia, al Sistema Nacional Ambiental; segundo, a las competencias, a las responsabilidades que tenemos en Colombia frente a la protección, a la conservación de nuestro Patrimonio Ambiental y versus que tenemos que pasar más allá de una Reforma Estructural al Sistema Nacional Ambiental, que creo que la Ministra de Ambiente algo ha manifestado en este escenario del Congreso de la República y en algunos escenarios académicos.

En este orden de ideas en el marco del informe de ponencia, doctora Julia, doctor Cristian, no está ah, perdón el doctor Cristian, yo tengo algunas inquietudes; primero, a ver, el artículo 111 es muy claro, el artículo 111 establece que los recursos corrientes de libre destinación ese 1% tiene una dirección y obliga a los Entes Territoriales a que ese 1% sea para adquisición de predios para algo elemental y de manera práctica, como decimos los montañeros, comprar territa para garantizarle agua potable o el recurso hídrico a sus ciudadanos, eso es elemental.

Encontramos otra realidad, Representante Cristian y usted lo decía muy bien, hay municipios, hay ciudades que hacen muy bien la tarea,, pero hay otros municipios por ejemplo, de cuarta, quinta, sexta categoría, que tienen un cúmulo de recursos, porque son más pocos los recursos de ese 1% que hay veces no le alcanzan o

municipios les pongo un ejemplo, en Antioquia, de Caldas - Antioquia, donde cumplieron ya con la compra de los predios para garantizar el agua a sus ciudadanos y los recursos están allí, ahí donde nos llaman nosotros a la reflexión de que también debe haber un cambio en el artículo 111 para lo que ustedes están proponiendo hoy.

Simplemente que me preocupa a mí Representante Cristian y Representante Julia; primero, creo que el mantenimiento termina siendo un mandato legal muy amplio y que no terminemos de alguna manera entregando una custodia de unos recursos o una, como lo digo, es que los recursos están muy blindados para ese 1%, Presidente.....

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Un minuto más.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Gracias, si me puede regalar dos minuticos, se lo agradezco, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Bueno, tiene dos minutos.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Blindados los recursos y el mantenimiento termina siendo muy amplio, doctora Julia, usted que administró Parques Nacionales, yo tuve la oportunidad de estar en una Corporación, hay veces uno ve como desafortunadamente los recursos se van desviando, incluso en la Contraloría ha prendido alertas en ese gasto de ese 1%, porque desafortunadamente hay funcionarios que dan una destinación no debida a los recursos, entonces, con el tema del mantenimiento me da susto, un temor, no sé si eso hay que reglamentarlo a profundidad, no sé si van a ser las CAR las que tienen que reglamentar el alcance de ese mantenimiento, porque es realmente un ítem muy amplio.

Y lo segundo, pago por servicios ambientales, yo soy amigo número uno del pago por servicios ambientales, creo que la política pública de pagos por servicios ambientales que existe en el país, que quedó en el Plan Nacional de Desarrollo del Ex presidente Duque, que Corporaciones como CORNARE, como CORANTIOQUIA en Antioquia, lo hacen y lo hacen muy bien, de verdad que lo hacen muy bien, es importante, pero como la prioridad, o sea, le vamos a dar por ejemplo la posibilidad a los alcaldes que diga, yo tengo entonces o compra o mantenimiento o pago por servicios ambientales.

Simplemente quiero poner estas reflexiones sobre la mesa en el informe de ponencia, porque creo que para el segundo debate lo podemos adentrar, lo

podemos profundizar, Representante, créanme que tengo toda la voluntad, pero es que hay veces uno termina, la buena voluntad termina desviando esa voluntad de legislador primario en la Ley 99, yo entiendo perfectamente, estoy de acuerdo con el proyecto, pero me da susto que unos recursos que tenemos blindados terminen de manera indebida siendo mal utilizados por algunos funcionarios.

Espero me entiendan la preocupación y creo que hay algo importante Representante Julia, para terminar, si hay que diferenciar el tema del mantenimiento con el tema de la restauración, entonces, realmente lo que queremos es restaurar realmente dentro de ese mantenimiento.

Por eso hago estas reflexiones para que lo analicemos para el segundo debate, yo no presenté ninguna proposición y por eso quería intervenir en el informe de ponencia.

Muchísimas gracias, Presidente y muchas gracias a los ponentes, cuenten con mi apoyo, pero sí me gustaría que tengan estas consideraciones para el segundo debate de la Cámara de Representantes y espero haber sido claro en la ponencia.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Bueno, gracias.

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado, tres minutos.

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN:

Gracias Presidente. Yo diría que primero mi aprecio y mi voto por positivo por este proyecto tan importante, pero en la misma línea en que he participado mis compañeros, yo diría que no hay que dejar tan abierto el proceso de esos recursos porque los Alcaldes tienen muchas necesidades y fácilmente ese ejercicio de querer proteger las fuentes hídricas, los acueductos, el ambiente, podrían esos recursos desviarse y la Ley quedar de una manera poco práctica.

Yo sugiero qué tal como lo establece la Administración Pública en los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y todos esos otros principios, de pronto si pudiese en la misma Ley determinar que los Alcaldes deben definir un plan de inversión en la inversión, valga la redundancia, para la inversión de esos recursos, porque también se habría que determinar de acuerdo a sus planes de ordenamiento territorial o a sus POT o a sus EOT, cuál es la destinación específica no solo de los recursos sino también cuál va a ser el uso específico del suelo, porque muchas inversiones de esas se han dado y finalmente el territorio que se compra termina siendo utilizado para una cosa totalmente diferente a la conservación de las fuentes hídricas.

Hay que establecer una coordinación entre los municipios y el ANLA, porque de nada nos sirve comprar un territorio que luego la ANLA lo licencia para una explotación minero energética u otro proyecto parecido.

Y es importante tener en cuenta esa coordinación porque muchos territorios, yo hablo el departamento del Meta, yo hablo de la CR de la Macarena donde hay un licenciamiento vigente, por ejemplo, para hacer explotación de hidrocarburos, eso no tiene sentido, entonces de nada nos sirve que el municipio compre los territorios cuando el ANLA está haciendo licenciamientos para la explotación petrolera.

Así que ese ejercicio de cuidarlos, recuperarlos y conservarlos, debe ser un ejercicio transversal entre el municipio, el departamento, la Nación, el Ministerio y todas las instituciones que transversalmente, insisto, deben protegerlas las fuentes hídricas de nuestro territorio.

Gracias, señor Presidente, he dicho, muy amable.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón, tres minutos.

H.R. LEYLA MARLENY RINCON TRUJILLO:

Bueno, primero que todo, desde luego, apoyar este proyecto de ley, yo soy profesora de los temas ambientales, la Ley 99 y quiero contar la preocupación y me uno a la preocupación acá del Congresista Espinal.

Mira, el caso del departamento de Huila, la Cuenca las Ceibas tiene inclusive un POMCA - Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca de las Ceibas y ciertamente ese proyecto como está aprobado si ha servido para comprar predios y se han comprado 8 mil hectáreas y también se está cumpliendo con pago de servicios ambientales, me preocupa abrir la puerta, esa ventana, ojo, no me puedo imaginar allá en el caso cuando estamos en el caso de la Alcaldía de Neiva, no me imagino en manos del Alcalde presente que tenga esa oportunidad de ese porcentaje que se podría dejar para manejarlo allí.

De verdad eso toca trabajarlo con mucho cuidado para el caso de la Cuenca las Ceibas esos dos destinos considero que han sido bien direccionados, ya, entonces abrir esa ventana, desde luego, si necesitamos la protección y ese otro gasto si lo necesitamos, pero toca que seamos muy cuidadosos abrir esa esa ventana.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Julio Roberto.

H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO:

Gracias Presidente, mi saludo especial a los compañeros y por supuesto, a los ponentes a quienes desde ya les anticipamos el acompañamiento en este proyecto que consideramos de la mayor importancia estratégica para los Ecosistemas y para la seguridad hídrica del país.

Pero sí quiero dejarles a los ponentes unas consideraciones especiales para que las podamos analizar y reflexionar al respecto, es muy importante toda vez que estamos hablando de generar unos planes de fortalecimiento, programas de fortalecimiento para las Entidades Territoriales y las Autoridades Ambientales y eso pues genera inversión pública; entonces, es muy importante el concepto de Hacienda y el concepto del Ministerio de Medio Ambiente.

Como también me preocupa mucho abrir la puerta a que esa flexibilización que se habla pueda generar ahí la posibilidad de que los recursos vayan dirigidos a otras cosas si no generamos especificidad en esa posible inversión.

Existen experiencias exitosas en Cundinamarca y en la Región Central que nos permiten contarles que los pagos por servicios ambientales y los planes de seguridad hídrica se convierten en un mecanismo absolutamente eficaz para que la inversión podamos hacerla desde los planes de seguridad hídrica con planes operativos que si bien es cierto, no están regionalizados en algunas zonas de Colombia sí pensemos en que en el futuro puede hacer esta una estrategia que permita integrar desde la unidad de los territorios, la inversión pública y en el pago de servicios ambientales poder darle a eso continuidad y sostenibilidad en el tiempo para que sean realmente proyectos que sean eficientes en el tiempo en el largo plazo.

Y como una reflexión final especialmente se la quiero decir a la Representante Julia, para que revisemos bien sea ahora o bien sea más adelante, para poder organizar el tema de la compra de terrenos y predios para la conservación hídrica no solamente en el espacio geográfico de ciertos municipios, porque la Cuenca Hidrográfica es un sistema que abastece principalmente esa cabecera municipal pero que aguas abajo también hay otros municipios que se benefician de esa agua pero que no tienen la oportunidad de ayudar a comprar predios para la protección de esa fuente hídrica.

Entonces, esas reflexiones, pero para contarles también que estaremos acompañando el proyecto, Representante Julia y Cristian.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Gracias, doctor Julio Roberto.

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda, por tres minutos.

H.R. JULIA MIRANDA LONDOÑO:

Gracias Presidente. Es para solicitarle comedidamente que pudiéramos declarar Sesión Informal para que la Secretaria de Ambiente de Bogotá, la doctora Carolina Urrutia, pudiera participar en la sesión y expresarnos sus conceptos muy expertos, puesto que ha sido una persona con gran experiencia en el sector ambiental y hoy desde la ciudad de Bogotá con un mayor valor para ese aporte que nos pueda dar hoy a la sesión, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Informal para escuchar a la doctora Carolina Urrutia?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente, si quiere.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra la doctora Carolina, por cinco minutos.

SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTA - CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ:

Muchísimas gracias, Presidente y Honorables Representantes; es realmente importante para Bogotá estar aquí hoy.

Como bien lo han expresado ambos Representantes ponentes, los recursos del 1% a pesar de la excelente intención de la Ley 99 se están quedando encajonadas, anualmente en Colombia entre el 77 y el 88% de esos recursos se están quedando guardados, pese a las enormes necesidades que tienen y eso sí les aseguro, porque si la tiene Bogotá que es un municipio, es un Distrito relativamente rico, la tienen todos los municipios del país.

Y les voy a expresar lo que nos sucede, tenemos como adquirir un predio, el proceso de adquisición, como muchos de ustedes saben, es demorado, nos demoramos cuatro o cinco años negociando, linderos, todo el asunto, lo compramos y posteriormente no tenemos como hacer transporte para ir y volver, tener una persona que cuide el predio, le incrementamos la amenaza de que sea invadido porque no tenemos como mantenerlo.

Además, no podemos pagar ni el transporte para ir y volver, si este es un problema en Bogotá que tenemos nuestras áreas protegidas en nuestras fronteras,

imagínense para un municipio del tamaño de los de la Altillanura ir y volver, el trabajo que les cuesta.

Lo que queremos aquí y estoy muy de acuerdo con su inquietud y por eso quiero responderla, no es que se abra un menú, es que cada municipio tiene necesidades distintas, como usted lo ha expresado, por ejemplo, las autoridades ambientales de Antioquia han avanzado de manera tan eficiente en compra de predios que ya no tienen mucho más que comprar, para darles un poquito de fundamento técnico, la definición del azar y también tranquilidad, la definición de las áreas estratégicas para el recurso hídrico se hace con base en un documento técnico que produce la Autoridad Ambiental en su caso, de acuerdo con otras autoridades ambientales si las tiene alrededor y en la mayor parte de los casos con la aprobación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como ustedes se podrán imaginar es un documento con el cual técnicamente tenemos que ser muy cuidadosos porque implica una cantidad de transacciones entre el Estado y los Privados.

En el caso de Bogotá este año ampliamos en 15% nuestras áreas de importancia estratégica después de año y medio de trabajo y modelación hidrológica, geomorfológica e hidráulica, de acuerdo con la CAR y el Ministerio de Ambiente, entonces, la base robusta de información está ahí, no hay mucha forma de hacer trampa, en el caso de Antioquia, por ejemplo, van a poder entrar a hacer mantenimiento, lo mismo sucede en el caso de Bogotá, en el que la Empresa Acueducto ha avanzado en la compra de predios en los Cerros Orientales, en el Sistema de Páramos de Chingaza, en el Sistema de Páramos de Sumapaz y aun así nos quedamos cortos frente a las necesidades de administrar y gestionar esas áreas.

En el caso de Bogotá, por ejemplo, la ampliación nos va a permitir invertir en los Humedales, uno de nuestros mayores valores estratégicos en términos ambientales y aun así en términos de proporcionarles la gestión, la administración, las herramientas, estos recursos son muy importantes.

Yo entiendo el temor que causa la idea de abrir opciones, pero en este caso lo que está afectando de manera muy negativa no solamente a las Autoridades sino al abastecimiento de agua y al correcto uso de estos recursos, es la falta de posibilidades de inversión, ante un tema en el que llevamos más de una década dejando el 80% de los recursos guardados, realmente lo que tenemos que hacer es, fortalecer las capacidades como lo incluye el proyecto, asegurarnos que se gasten de manera correcta, que los Órganos de Control sepan lo que están haciendo cada uno de los municipios.

Pero es imprescindible que estos recursos en el marco de la crisis climática puedan gastarse de manera correcta en lugar de quedar encajonados.

Muchas gracias, Presidente.



PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Muchas gracias, doctora Carolina, por su claridad.

¿Quiere la Comisión volver a Sesión Formal?

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Así lo quiere, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Señor Secretario.

Tiene la palabra el Representante Juan Pablo Salazar.

H.R. JUAN PABLO SALAZAR RIVERA:

Muchas gracias, Presidente. Bueno compañero Ponente, Cristian y Honorable Representante, doctora Julia, de mi parte cuenten con el apoyo porque realmente es una necesidad muy grande que este proyecto pueda avanzar.

Y quiero solamente dejar en consideración sobre lo que pasó la semana pasada, estuvimos precisamente con el Presidente y algunos Representantes de esta Comisión, en una visita al Servicio Geológico Colombiano, desde allí yo creo que tenemos unos instrumentos muy importantes para la planificación, tenemos la información científica que podemos echar mano de ella para poder determinar los sitios de recarga de esos acueductos que están a disposición precisamente de estas iniciativas y que en el concepto técnico para tener en cuenta cuáles son los predios a intervenir, pues que se tenga en cuenta ese concepto en primera mano para poder aprovechar esa Ciencia que prácticamente está desaprovechando.

Eso es como la consideración que dejo en este espacio.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Juan Fernando Espinal.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente gracias. Mire, yo realmente quiero insistir en algo y espero que los Representantes me entiendan, el proyecto no termina siendo tan simple, realmente es un proyecto de ley que tiene una profundidad técnica de impacto a nivel nacional y bien lo establecía la Secretaria de Medio Ambiente, que bienvenida a la Comisión.

Y creo que una recomendación importante es, analicen ponentes una audiencia pública con las CAR, con las ciudades capitales, con los departamentos, porque acá hablamos, por ejemplo, de impactos regionales realmente donde existen acueductos regionales, el ejemplo en Medellín donde el agua viene tanto del oriente, como del Norte del Páramo Santa Inés.

Y yo sí insisto en algo Representante Julia, Representante Cristian, creo que en la modificación al artículo no puede ser tan amplia con respecto al tema del mantenimiento, yo insisto en ese punto, nosotros tenemos que blindar la creación de la Ley, porque la creación de la Ley está dirigida realmente a un beneficio general, hoy nos encontramos en un gobierno, hoy tenemos ciertos Alcaldes, algunos serán responsables actualmente, pero qué pasa mañana si dejamos ese tema del mantenimiento tan amplio, realmente que a mí me preocupa ese punto de la modificación, estoy de acuerdo que hay que modificarlo, estoy de acuerdo que los recursos no se pueden quedar en caja porque ya las ciudades o los municipios cumplieron y no hay opción de gastar ese 1%, claro que hay que gastarlo.

Pero creo que ese diseño Representante Cristian y Representante Julia, creo que hay que redactarlo diferente, creo que hay que limitarlo, creo que el tema del mantenimiento hay que fraccionarlo, hay que darle un alcance más puntual y no dejarlo tan general, perdóneme que sea tan reiterativo con el tema, pero sí me preocupa que lo dejemos tan amplio, creo que el tema de la restauración como lo explicaba la Representante Julia, amerita un diseño y una redacción dentro del articulado, porque creo que tiene la razón cuando usted habla de restauración y yo no soy Ingeniero Ambiental, yo soy Abogado, he tenido la experiencia de estar en una Corporación Autónoma, pero en materia ambiental los términos y los verbos son muy importantes y mantenimiento es muy diferente a restauración y yo espero que la doctora Julia, que tiene más experiencia me entienda, ella es más técnica que yo en esta materia, pero realmente son dos términos completamente diferentes que obligan a obligaciones y a competencias, a deberes frente a la Ley, frente al gasto, completamente diferente.

Los llamé a la reflexión y es, creo que sería válido, así como escuchamos a la secretaría de Medio Ambiente de Bogotá, hacer una audiencia pública amplia con las CAR, con los gobernadores, con los alcaldes.

Un solo ejemplo para terminar Presidente, doctora Julia, Medellín tiene aproximadamente en ese fondo casi 60 mil millones de pesos, créanme que no tengo ninguna intención de estorbar el proyecto, creo que nos tenemos que escuchar y cuando estamos modificando una Ley tan importante como es la Ley 99 que es la columna vertebral de la protección a nuestro Patrimonio Ambiental, tenemos que ser muy responsables en escucharnos y en realmente analizar la verdadera intención de lo que estamos diciendo y nutriendo para aportarle a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente y señores Ponentes.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar, por tres minutos.

Tiene la palabra la Representante Olga Beatriz González, por tres minutos.

H.R. OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA:

Sí, muy buenos días. La verdad es que esta Ley 99 del 93 es una, como dice el compañero Espinal, es una Ley marco muy importante de preservación de la parte más importante que es el agua, que es la vida y que es la posibilidad de que los municipios tengan en las fuentes hídricas el abastecimiento para esos acueductos.

A mí me parece que debemos discutir más el tema, profundizarlo más, debemos escucharnos, porque pienso que los municipios necesitan primero que todo tener los predios comprados, deben comprarse los predios, pero yo veo que el tema está como en el mantenimiento y de la preservación, entonces, yo digo que si existe un buen mantenimiento, porque mire, el objetivo primordial de esta ley marco es el incrementar el caudal y la calidad del agua, cómo incrementamos, mire, en el Tolima tenemos un problema gravísimo, el río Combeima en la ciudad de Ibagué se ha perdido el 50% de su caudal y es un río que abastece a la ciudad de Ibagué del agua fundamental para más de 600 mil habitantes.

Entonces, yo creo que el meollo, el asunto y el propósito y apoyo, me parece muy importante la modificación del artículo 111 de la ley 99, pero yo digo primero tengamos las tierras compradas en cada uno de los municipios con los recursos que hoy están asignado y segundo, yo pienso que el tema del mantenimiento es la base, o sea, el mantenimiento porque como lo decía la compañera ahora que estuvo exponiendo es no hay transporte, no hay como mantener las cuencas hidrográficas para que se produzca la calidad del agua y la abundancia en el agua, Colombia ha descendido enormemente en el caudal de los ríos y de la calidad del agua.

Entonces, yo creo que esta es una ley que requiere mayor discusión, mayor amplitud del debate y hablar con todos los actores que tienen que ver, porque es que esto tiene que ver con el agua de las ciudades pequeñas y medianas y grandes de Colombia, la población en Colombia nos está creciendo, hoy los temas ambientales son temas fundamentales en la discusión de la agenda nacional internacional.

Entonces, yo si pondría que nos demos un espacio más y me parece vamos a apoyar, vamos a apoyar y vamos a sacar adelante la Ley, pero sí debemos mejorar y debatir más profundamente el tema que tiene que ver primero, en la compra de los terrenos, segundo, en el mantenimiento de que se va hacer de estas tierras que tienen que servir para para que el agua pueda llegar a todos los ciudadanos.

Finalmente, yo propongo que debatamos más, que nos escuchemos más, que yo sí tengo una diferencia con el compañero acá antes de que se me olvide con mi

compañero de bancada, él decía que generar un fondo especial para que los recursos fueran manejados por las Corporaciones Autónomas, eso es un error, ese es un debate que vamos a hacer acá las Corporaciones Autónomas no deben manejar, no se deben crear nuevos Fondos, las Alcaldías .....

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene un minuto para terminar.

H.R. OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA:

Muchas gracias. Para poder ejercer el mantenimiento, el control, el fortalecimiento de estas cunecas hidrográficas, no estoy de acuerdo con que además porque hay mucha corrupción hoy en Colombia en la mayoría de las Corporaciones Autónomas se volvieron fueron cloacas, corruptas y politiqueras y eso no lo podemos permitir, tenemos es que estar es con los Alcaldes apoyándolos en este mejoramiento del tema de la calidad de agua que es un Derecho Constitucional y que es un derecho de la calidad que merecen todos nuestros habitantes.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Luis Ramiro Ricardo, por tres minutos.

H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS:

Muchas gracias, Presidente, un saludo cordial a todos los compañeros.

En el marco del análisis de este proyecto de ley yo sí quiero poner en la retina de los ponentes y en la retina de esta Comisión, la situación que atraviesan los Municipios PDET, y quiero poner en consideración de esta Comisión la forma como fueron priorizadas las iniciativas sobre todo las que tienen que ver con acueductos veredales para que ustedes puedan revisar y busquemos los mecanismos de que se prioricen aquellas áreas en los Municipios PDET que guarden relación con la construcción de los acueductos veredales y con las áreas que tienen que ver con la recuperación de las rondas hídricas.

Recuerden ustedes que en estos municipios la violencia inició en las zonas rurales y sobre todo estuvo relacionada con la adquisición de algunas tierras estratégicas y los desplazamientos y las actividades sobre todo las mineras de manera ilegal, acabaron o destruyeron el Ecosistema que había en esas zonas y es importante que como un proceso de reparación a estas zonas tan afectadas por el conflicto podamos darle prioridad a la construcción de los acueductos veredales, sobre todo la adquisición de predios para la construcción de los acueductos veredales y que podamos incluir en el debate esta proposición que les estoy haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar, por tres minutos.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Gracias Presidente. Yo celebro este proyecto, me parece que es un proyecto bien intencionado que tiene sin lugar a dudas la firme intención de proteger esas Cuencas Hidrográficas, pero cuando uno se va a la región, doctora Julia, se da cuenta que el 1% de libre destinación es 4, 5, 15 o 10 millones de pesos de los municipios de sexta categoría, municipios que han unido, que han dejado de hacer las inversiones anuales para poder tener por lo menos un presupuesto de 30 o 40 millones y entre cuatro o cinco municipios intentan comprar un predio de donde se surte de agua sus municipios o sus cascos urbanos.

Cuando uno se da cuenta que eso sucede en la Provincia Santandereana, por ejemplo, en la Provincia Guarentina donde varios de esos municipios con un presupuesto muy corto y dejando de ejecutarlo año a año, logran ahorrar para entre todos comprar un predio es que pierde un poco de valor el tema del mantenimiento, ¿por qué?, porque si hoy esos municipios no tuviesen la obligatoriedad de comprar el predio estarían gastando los 6, los 10, los 12, o los 20 millones de pesos anuales en mantenimiento y dejando de comprar algunas fuentes hídricas muy importantes o sectores de fuentes hídricas o terrenos de fuentes específicas muy importantes para estos municipios.

Esa termina siendo mi preocupación porque esa Colombia de la Provincia, esa Colombia del municipio pequeño termina también viéndose afectada en su presupuesto porque los recursos bien podrían mandarlos únicamente en mantenimiento lo poco que hay hoy en inversión de cada uno de los municipios, claro, por supuesto, si usted habla de Bogotá, pues Bogotá tendrá ese inconveniente, si usted habla de Antioquia o de Medellín o de los municipios grandes, pues seguramente tendrán ese inconveniente, pero la realidad de lo que uno vive en la Provincia, en los municipios pequeños, es que con mucha dificultad, con muchísima dificultad después de años de ahorro logran tener un recurso sumado con otros municipios para comprar predios.

Ahí hay una preocupación de parte mía porque le estaríamos abriendo la puerta a que los recursos se fueran en mantenimiento y en otras tareas diferentes a la compra que debe ser .....

Perdóneme, treinta segundos.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Treinta segundos tiene para concluir.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Que debe ser finalmente la esencia de este artículo, es como logramos tener más áreas protegidas para que los municipios puedan abastecerse de agua.

Esa es mi preocupación desde un Congresista de la Provincia.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño, por tres minutos.

H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO:

Presidente, pues voy a hacer unas pequeñas aclaraciones, pero yo le quisiera solicitar que votáramos el informe de ponencia para entrar digamos en el debate profundo del articulado, de las diferentes dudas que puedan tener los diferentes compañeros.

Lo primero es que quiero recalcar el propósito fundamental de este proyecto, salvaguardar el agua y el cómo a través del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, no con otras fuentes de financiación, no con servicios públicos, recalcar también ya hay mantenimiento, actualmente como está la ley ya hay mantenimiento, lo que ocurre es que queremos que el mantenimiento no solamente se haga en los predios que fueron adquiridos con ese artículo 111 sino también en otros predios que ya tenga el municipio y que sean como condición de áreas de importancia estratégica de zonas de recarga hídrica, eso nos va a garantizar aparte de la reglamentación que tendrá que hacer en mantenimiento para esos demás previos el Ministerio de Ambiente, eso nos garantiza que no puedan destinar los recursos de manera diferente.

Ahora, en torno a la preocupación del Representante Óscar, la entiendo y es válida, sin embargo, hay municipios que logran asociarse, hay municipios que logran hacer eso para comprar previos, pero hay una gran cantidad de municipios que no logran hacerlo porque las fuentes del recurso hídrico son diferentes, no son conexas, entonces esos municipios igual se irían quedando sin digamos la ejecución del recurso que proteja su recurso hídrico.

Entonces, yo creo que haciendo esas claridades le pediría Presidente, que pasemos a la votación de la Ponencia, si es tan amable, y podamos avanzar en la discusión del articulado.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona, por un minuto.

H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN:

Presidente, no, lo que pasa es que yo estoy de acuerdo con el Ponente, mire, aquí no podemos sustraer Representantes, el mantenimiento por una razón elemental, porque si se llega a sustraer yo lo invito a que conozca el Páramo del Nevado del Ruiz que surte de agua a Manizales, en épocas de invierno la Empresa tiene que dedicarse todo el tiempo junto con la Corporación y la Alcaldía a remover derrumbes, a recuperar cauces, hacer trinchos, a organizar caminos, si el mantenimiento y la recuperación no estuvieran estaríamos aquí llenando esto es de selvas y no se trata de eso tampoco, se trata de bosques.

Lo segundo, le acabo de decir doctora Julia, a sus amigos y a su equipo y creo doctor Cristian, que no pueden echar en saco roto esto, porque yo creo que el señor Representante dijo una cosa, Villamizar dijo una cosa que es absolutamente cierta, mire, parte de que esta solución se dé es que se logre definir o determinar o establecer un mecanismo por medio del cual en contra, todo el mundo pelea aquí la descentralización y yo creo que aquí nos tocó perder un pedacito la centralización, donde los municipios más chiquitos de Colombia puedan unirse, puede ser a través de las CAR, bueno, y si no les gusta las CAR a través del Ministerio, para la compra de terrenos, ¿sabe de cara a qué?, a una cosa simplísima, hoy si a los 1.104 Alcaldes del país les mandan un Derecho de Petición preguntándoles cómo cumplieron la obligación del 1% de la Ley 99, mañana amanece la Fiscalía llena de prevaricatos porque la mayoría no lo han hecho, tenemos la responsabilidad social y política con los pequeños Alcaldes del país de protegerlos, brindándoles una herramienta por medio de la cual a través de transferencia cumplan con la obligación y a ver a la CAR cómo hace la compra del predio en favor, en nombre de todos los municipios.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra por un minuto la Representante Leyla.

H.R. LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO:

Sí, es una invitación, el 15% del impuesto predial va para las Corporaciones, entonces, si hay dinero para el proceso de la conservación y protección, de allí que considero que esto es tan supremamente importante que sí amerita que haya más espacios para la discusión sobre este importante proyecto.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene un minuto para la réplica, Óscar Villamizar.

H.R. ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES:

Presidente, muchas gracias. Ese ejercicio doctor Octavio que usted mencionaba hace unos minutos, se viene haciendo en Santander, varios municipios reúnen los recursos, le piden recursos al departamento y le piden recursos a la CAR, para poder hacerse al predio, por eso la preocupación porque finalmente uno no sabe quién llega a administrar los recursos públicos y si después el interés es de ejecutar y no de comprar vamos a estar perdiendo la oportunidad, sobre todo en esos municipios pequeños, de comprar predios muy importantes para que se pueda dar la conservación y protección al agua que finalmente es el ánimo de este artículo y de esta Ley, lo digo porque es que si bien es cierto la gran mayoría de colombianos estamos ubicados en las ciudades, también es cierto que estos municipios de los cuales a veces nos olvidamos de Legislar, están necesitando mayor inversión.

Cuando yo escuchaba a la doctora Carolina, si no estoy mal de la Alcaldía, decir que varios de los recursos que tiene el Distrito no los han podido invertir, decía hombre qué lástima que pronto no se pudiera transferir en esos otros municipios que de alguna manera soportan ambientalmente a la ciudad de Bogotá, porque eso le solucionaría mucho los problemas ambientales para que lo pueda sostener los municipios cercanos al Distrito y así ojalá tuviesen los recursos también los municipios pequeños de la Provincia.

Yo lo digo porque es triste llegar a municipios de sexta categoría donde el presupuesto de libre inversión al año son 600 millones de pesos y pues por consiguiente van a tener seis millones de pesos para este rubro.

Es eso, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda.

H.R. JULIA MIRANDA LONDOÑO:

Sí, yo quisiera que no perdamos de vista que es obligación de los Alcaldes garantizar el agua que surta el acueducto que beneficie a la población de ese municipio, ese es el objetivo principal del artículo, luego, el Alcalde no puede soslayar esa obligación para invertir en cosas que no generen ese resultado final, la evaluación de la obligación del Alcalde es precisamente conseguir el agua que surta el acueducto de ese respectivo municipio y su prioridad tendrá que ser garantizar, si es del caso, el predio donde se produce el agua y después una obligación que es de larguísimo plazo para siempre, que es la del mantenimiento, la restauración, el cuidado y por eso interesante la posibilidad de utilizar esos recursos en gestión guarda parques o gestores del territorio para evitar invasiones a esos predios, para evitar que se llenen, por ejemplo, de especies invasoras, en los Páramos el retamo espinoso y se utilizan esos recursos para garantizar el ecosistema saludable que produzca el agua.



Por eso, no entiendo muy bien la angustia del Representante Villamizar, cuando dice que pueden invertirlo en cosas distintas a la compra del predio, si hay prioridad y obligación legal de garantizar la fuente que genere el agua para el municipio, es obligación del Alcalde.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Bueno, me da pena con ustedes, son las 12:15, vamos a votar, como vamos a tener tiempo, la proposición con la que termina la ponencia, levantamos la sesión, como hay una proposición, aspiro y espero que se pongan de acuerdo para que en la próxima sesión cuando se reinicie el estudio al proyecto se pueda votar con tranquilidad.

Entonces, señor Secretario, llame a alista para votar.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Vamos a votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO	SI
NICOLÁS ANTONIO BARGUIL	SI
JORGE ANDRÉS CANCEMANCE	SI
JOSÉ OCTAVIO CARDONA	SI
HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR	SI
TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ	SI
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ	SI
OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ	
JULIA MIRANDA LONDOÑO	SI
ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ	
LEONOR MARÍA PALENCIA	SI
GABRIEL ERNESTO PARRADO	SI
DIEGO PATIÑO AMARILES	
FLORA PERDOMO ANDRADE	
ERMES EVELIO VIVAS	SI
SANDRA MILENA RAMÍREZ	SI
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS	SI
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO	SI
JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS	SI
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO	SI
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA	SI
ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO	SI

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR SI

La doctora FLORA PERDOMO ANDRADE SI

Ya puede cerrar la votación, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Se cierra la votación e informe el resultado.

SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:

Sí, señor Presidente.

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el NO 0 votos

Por el SI 20 votos

En consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:

Se levanta la Sesión y citamos para mañana a las 10:00, si no hay Plenaria.

Tiene la palabra el Representante para una invitación.

H.R. HECTOR MAURICO CUELLAR PINZÓN:

Buenos días, queridos colegas, Mesa Directiva, agradecer por este espacio que tiene como finalidad, Presidente y demás compañeros, gracias por la atención, simplemente para invitar el próximo 28 de octubre a Florencia- Caquetá, al sector de la Amazonía de un proyecto de ley que se está adelantando en cabeza de la autoría del Representante Carlos Ardila y a quien me correspondió ser ponente de ese proyecto de ley, la invitación la hacemos porque existe el apoyo para el transporte aéreo por parte de la Unión Europea, del ..... y queremos que participemos como se hizo en Putumayo y en Puerto Asís, hace 20 días, es el segundo foro en Florencia, seguirá el tercer en Amazonas - Leticia, para poder alimentar este importante proyecto de ley que lo que pretende es darle herramientas a los Entes Territoriales y por supuesto, salvaguardar la Amazonia Colombiana.

De modo que están invitados los compañeros que quieran participar del mismo y podemos tomar contacto para poder agendar los pasajes aéreos a Florencia - Caquetá.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE; H.R. JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS:**

Quiero recordarles que el 27 tenemos una Audiencia Pública en el municipio Yopal, sobre el Fondo de Estabilización del Precio del Arroz y están todos citados e invitados.

**SECRETARIO; CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN:**

El 27 de octubre en Yopal para el tema del arroz y el 28 en Caquetá con el tema de la Amazonía y para Montería es el 24 de noviembre.


Siendo las 12:16 p.m. se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 si no hay Plenarias.

**JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS  
PRESIDENTE**

**TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO  
VICEPRESIDENTE**



**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN  
SECRETARIO**

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 608999966-6	<b>Comisión Quinta</b>		
	<b>Orden del Día</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		
	<b>Legislatura 2022-2023</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.4-F8	
	VERSION	01-2016	
	PAGINA	1 de 4	

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**LEGISLATURA 2022 - 2023**  
*Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023*  
*(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)*  
*Artículo 78 de la Ley 5 de 1992*  
*Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán*

## ORDEN DEL DÍA

**Para la Sesión Ordinaria del día martes 25 de octubre de 2022, en el  
 Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas  
 medidas sanitarias de Bioseguridad**

**Hora. 10:00 A.M.**

### I

Llamado a lista y verificación del Quórum

### II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2022-2023

- **Acta No. 006 de septiembre 06 de 2022.** Gaceta 1227 de 2022
- **Acta No. 012 de septiembre 28 de 2022.** Gaceta 1228 de 2022

### III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 115 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 99 DE 1993, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autores:

**HH.SS. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, MANUEL ANTONIO VIRGÜEZ PIRAQUIVE, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA e IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ. HH.RR. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, JULIA MIRANDA LONDOÑO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ, ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, DANIEL CARVALHO MEJÍA, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, CAROLINA GIRALDO BOTERO, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, DUVALIER SÁNCHEZ**



Comisión Quinta		
Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	CÓDIGO	L.M.C.4-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 4

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2022 - 2023**

*Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023  
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)*

*Artículo 78 de la Ley 5 de 1992*

*Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán*

**ARANGO, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, SANTIAGO OSORIO MARÍN y JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ.**

**Ponentes:** HH.RR. **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO** (Coordinador) y **JULIA MIRANDA LONDOÑO.**

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta 964 de 2022

Ponencia Primer Debate: Gaceta 1181 de 2022

**Anunciado en la sesión del día 11 de octubre de 2022, Acta No. 014, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

2. Proyecto de Ley No. 072 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA LA VIDA Y LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA”**

**Autores:** HH.SS. **JULIÁN GALLO CUBILLOS, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, IMELDA DAZA COTES, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU. HH.R. PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.**

**Ponentes:** HH.RR. **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ** (Coordinador), **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO** y **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.**


**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta 937 de 2022

Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022

**Anunciado en la sesión del día 11 de octubre de 2022, Acta No. 014, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

3. Proyecto de Ley No. 016 de 2022 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PALMA DE CERA, SE ADOPTA LA PALMA DE CERA (CEROXYLON**

	<b>Comisión Quinta</b>		
	<b>Orden del Día</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>	CÓDIGO	L.M.C.4-F8
	<b>Legislatura 2022-2023</b>	VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	3 de 4

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**LEGISLATURA 2022 - 2023**

*Del 20 de julio de 2022 al 20 de julio de 2023*  
*(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)*  
**Artículo 78 de la Ley 5 de 1992**  
**Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán**

**QUINDIUENSE) COMO ÁRBOL NACIONAL, SE DEROGA LA LEY 61 DE 1985 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**Autor:** H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

**Ponentes:** HH.RR. LEONOR MARIA PALENCIA VEGA (Coordinadora), ERMES EVELIO PETE VIVAS y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta 859 de 2022  
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1223 de 2022

**Anunciado en la sesión del día 11 de octubre de 2022, Acta No. 014, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

4. Proyecto de Ley No. 011 de 2022 Cámara **“POR LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL PARA CEMENTERIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Autor:** H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.

**Ponentes:** HH.RR. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN (Coordinador), JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS.

**Publicaciones:**

Proyecto de Ley: Gaceta 857 de 2022  
Ponencia Primer Debate: Gaceta 1025 de 2022

**Anunciado en la sesión del día 11 de octubre de 2022, Acta No. 014, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.**

**IV**

Anuncio Proyectos de Ley

**V**

Negocios Sustanciados por la Presidencia



Bogotá D.C., 24 octubre de 2022

Señor  
**JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
Presidente  
Comisión Quinta  
Cámara de Representantes

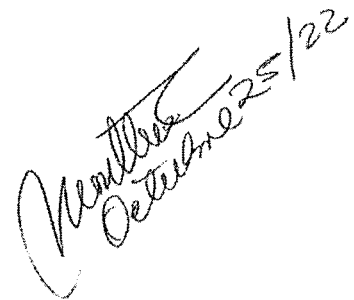
Respetado Presidente,

Con fundamento en el artículo 124 de la ley 5 de 1992, le solicito amablemente que me autorice abstenerme de votar la aprobación del Acta de la Comisión Quinta No. 12, del 28 de septiembre de 2022 Cámara, en tanto ese día no participe en la sesión y presenté excusa como consta en la Resolución 2188 del 29 de agosto de 2022.

Cordialmente,



**JULIA LONDOÑO MIRANDA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



Octubre 25/22



Bogotá D.C, 25 de octubre de 2022

**CONSTANCIA**

Dejo constancia ante la Comisión V Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que no votaré la aprobación del acta número 012 correspondiente al 28 de septiembre de 2022, toda vez que me encontraba en la ciudad de Cartagena, en el evento académico de Fedepalma. Lo anterior, con autorización del Presidente de la Corporación.

*Juan E.*

**JUAN ESPINAL**  
Representante a la Cámara por Antioquia

*Montiel  
Octubre 25/22  
Acta No. 015.*

*impedimento*



**Ana Rogelia Monsalve**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

*NEGADA*

**IMPEDIMENTO**

**COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**SESIÓN DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley # 115 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993, se dictan otras disposiciones."

Lo anterior, a razón de que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que ostenta la calidad de alcalde municipal, y la presente iniciativa establece disposiciones respecto de facultades otorgadas a los alcaldes municipales.

Atentamente,

**ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Especial Afrodescendiente  
Partido Demócrata Colombiano

*Octubre 25/22  
Acta No. 015*

*10:35 AM  
2022-10-11*

Carrera 7 No. 8 - 69 Edif. Nuevo del Congreso  
Oficina 345-D  
Bogotá D.C. - Colombia

www.camara.gov.co  
twitter@anamon:alvea  
Facebook: ana.monsalve.alvarez  
Instagram: @ana.monsalvealvarez  
Conmutador: (+57) (601)3904950 Ext. 5544

**IMPEDIMENTO NEGADO**

Octa No. 015. NEGADO.

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Octubre 25/22		VOTACION PL 115/2022(c)		
Impedimento <i>HR Ana Rogelia Monsalve Alvarez</i>				
REPRESENTANTE	BANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC		✓	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U		✓	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 3065 DE GALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOMVUJ		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		✓	
RAMIREZ GAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
TOTAL				

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.  
 ASOMVUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA  
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
 LA U: PARTIDO DE LA UNIÓN CON LA GENTE

HR 21

Bogotá, 18 de octubre de 2022

Doctor  
**JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
Presidente Comisión Quinta Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Presidente.

Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114, 233, 249 y siguientes de la Ley 5° de 1992, por intermedio suyo presento la siguiente **PROPOSICIÓN ADITIVA** a la **PROPOSICIÓN No. 021 DE LA COMISIÓN QUINTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, por medio de la cual se aprobó el debate de control político “**Distrito de Riego del Triángulo del Sur del Tolima**” con el fin de invitar al Doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Contralor General de la República, y que se remitan las siguientes preguntas orientadoras:

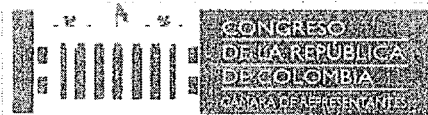
Preguntas orientadoras:

1. ¿La Contraloría General de la República ha adelantado investigaciones con respecto al manejo de recursos en el Distrito de Riego a Gran Escala Triángulo del Tolima?
2. ¿Cuáles han sido los hallazgos en términos fiscales o de detrimento patrimonial que la Contraloría General de la República ha identificado en el Proyecto de Distrito de Riego a Gran Escala Triángulo del Tolima?
3. ¿La Contraloría General de la República ha impuesto sanciones con respecto al manejo de recursos en el Distrito de Riego a Gran Escala Triángulo del Tolima?
4. Con base en la experticia de la Contraloría General de la República ¿Cuál sería la ruta jurídica para lograr la finalización del proyecto y la protección de los recursos de los colombianos?

*Aprobada*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Paralelo P  
18-10-2022  
189:48*



Lo anterior, conforme al estricto término preceptuado en el artículo 233 y subsiguientes, del Reglamento del Congreso de la República.

Cordialmente,

**MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO**  
Representante a la Cámara por el Departamento del Tolima.

*Of. Ana B Gonzalez*  
H2 Of. Ana B Gonzalez  
Aprobada

*Manuel  
Gonzalez 25/2022  
Acta No. 015/22*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICION No. 029 APROBADA



Bogotá D.C., 13 de octubre de 2022

Señor,  
**JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
Presidente Comisión Quinta  
Cámara de Representantes

Respetado señor presidente,

De manera comedida, en nuestra condición integrantes de la Bancada del Macizo Colombiano, nos permitimos poner a consideración de la honorable Comisión V Constitucional Permanente la siguiente proposición para que, una vez aprobada, sea enviada una copia al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde la Secretaría de la Comisión.

#### PROPOSICIÓN

Con ocasión de la apuesta del Gobierno Nacional, alusiva al ordenamiento territorial en torno al agua, se sugiere incluir la *“la defensa del macizo colombiano”* en la prioridad de gasto de inversión del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con el código de programa 3202, denominado *“conservación de la biosfera y sus servicios ecosistémicos”*. Esta priorización permitirá la ejecución de recursos para la protección de un ecosistema estratégico que aporta el agua dulce para aproximadamente un 70% de la población colombiana, esto en los departamentos de Huila, Valle del Cauca, Tolima, Cauca, Putumayo, Nariño y Caquetá. La inclusión de la prioridad de gasto de inversión: *“la defensa del macizo colombiano”* en el plan de programa y/o plan de acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá registrarse a más tardar en el mes de noviembre del presente año 2022.

#### JUSTIFICACIÓN

El 16 de enero de 2018, mediante documento número 3915, el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- definió los *“LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE DEL MACIZO COLOMBIANO”*, con el que se pretende la promoción del desarrollo fundado en la conservación, la producción sostenible y la preservación de la diversidad cultural de esa ecorregión. Lo anterior, en el marco del planeamiento territorial y de la estrategia de crecimiento verde del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, *“todos por un nuevo país”*.

Aprobada

Menthol  
Octubre 14/2022



En el documento SONPES se afirma que *“El Macizo es catalogado como una región estratégica para el país. La convergencia orográfica, la riqueza ecosistémica y el tipo de suelo generan condiciones especiales que favorecen la regulación hídrica y el mantenimiento de una alta riqueza biológica, paisajística y cultural. En el documento se describe la progresiva transformación de los ecosistemas del Macizo colombiano, lo que ha suscitado la pérdida de sus servicios ecosistémicos, como resultado de prácticas de producción no sostenibles que generan conflictos en el uso del suelo y ponen en riesgo esta estrella fluvial de gran importancia para el país.*

Para el cumplimiento de la política adoptada en el CONPES, se establecieron tres estrategias: la primera busca la protección, recuperación y manejo de los ecosistemas, así como el control y vigilancia ambiental para el acceso a recursos naturales. La segunda pretende consolidar sistemas productivos sostenibles a partir de la diversificación de los sectores y las actividades productivas. Finalmente, la tercera estrategia busca fortalecer la gobernanza del Macizo mediante la consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas del Macizo (SIRAP Macizo), como mecanismo de articulación de los tres niveles de gobierno para definir una visión compartida del territorio que facilite el cumplimiento de las metas establecidas.

En la actualidad la ecorregión del Macizo colombiano registra problemáticas complejas por cuenta de la deforestación, las actividades mineras, los monocultivos extensivos y la contaminación ambiental, factores que afectan negativamente los ecosistemas estratégicos con efectos irreversibles e irreparables.

Por ende, se justifica la necesidad de que el programa del Ministerio de ambiente identificado con código No. 3202, denominado *“conservación de la biosfera y sus servicios ecosistémicos”*, se priorice *“la defensa del macizo colombiano”*, lo que permitirá la ejecución de recursos para la protección de esta ecorregión, así como la inversión de recursos para conservación y restauración en los departamentos de Huila, Valle del Cauca, Tolima, Cauca, Putumayo, Nariño y Caquetá.

**Leyla Marleny Rincón Trujillo**  
Representante a la Cámara por el departamento del Huila  
Coordinadora de la Bancada del Macizo

**BANCADA DEL MACIZO**  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



**Aída Marina Quilcué Vivas**  
Senadora de la República

**Róbert Daza Guevara**  
Senador de la República

**Martha Lisbeth Alfonso Jurado**  
Representante a la Cámara por el  
Departamento del Tolima

**Jorge Hernán Bastidas Rosero**  
Representante a la Cámara por el  
Departamento del Cauca



**Juan Pablo Salazar Rivera**  
Representante a la Cámara por la  
Circunscripción Especial de Paz 1°

**Jorge Andrés Cancimance López**  
Representante a la Cámara por el  
Departamento del Putumayo

**Erick Adrián Velasco Burbano**  
Representante a la Cámara por el  
Departamento de Naríño

**Ermes Evelio Pete Vivas**  
Representante a la Cámara por el  
Departamento del Cauca

Aprobada Acta No. 015/22  
Octubre 25/22



Bogotá D.C octubre 2022

Doctor  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
Secretario  
Comisión Quinta Permanente  
Cámara De Representantes

**ASUNTO:** Adición cuestionario -Proposición No. 018 Legislatura 2022-2023

Flora Perdomo Andrade, Representante de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes; con el debido respeto concurro a usted, con motivo de hacer adición al cuestionario de la proposición No. 018 Legislatura 2022-2023, acerca de los incumplimientos de los compromisos de la licencia ambiental del proyecto hidroeléctrico "El Quimbo" en el Departamento del Huila.

**OBJETO DE LA CITACIÓN:**

Concretar los incumplimientos que se vienen llevando a cabo con ocasión de la Licencia Ambiental 0899 del 2009 para la implantación del proyecto hidroeléctrico el Quimbo Licencia Ambiental concedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda 0899 del 2009.

**CUESTIONARIO:**

**Cuestionario para la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Minas y Energía:**

1. La Comisión Mundial de Represas y la Comisión Internacional de Juristas, ha detectado que en los macro proyectos hidroeléctricos como en el presente caso "**QUIMBO**" se presentan múltiples violaciones a los derechos humanos, propiciados por los gobiernos que autorizan la implementación de centrales hidroeléctricas con el ánimo de incrementar la capacidad productiva en la generación de energía; prueba de ello es que se genera un estándar de violaciones a los derechos fundamentales consagrados en la declaración universal y los diferentes tratados a ratificado con esas casas matrices en el marco de la licencia ambiental, es allí en donde la denuncia ante los organismos internacionales como la **ONU**, la **OEA**, cancillería, Unión Europea debe jugar un papel fundamental; habida cuenta que la situación de los pobladores despojados de su territorio y hábitat no ha sido revisado por quienes propugnan la defensa de los derechos humanos en el territorio nacional.

El departamento del Huila con una extensión de 19.890 km<sup>2</sup> y con un área de ocupación espejo de aguas de represa de once (11) mil hectáreas, actualmente

*aprobada*

*aprobada  
17-10-2022  
2:45*

evidencia los impactos generados por dichos proyectos (**QUIMBO y BETANIA**), en el centro del departamento en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante Tesalia, Paicol; municipios afectados ostensiblemente en su productividad y que nunca fueron compensados y a quienes se han vulnerados sus derechos humanos.

¿Quién responde en Colombia por la violación de los derechos humanos de los afectados del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo?

**Cuestionario para el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:**

1. La Comisión Mundial de Represas y la Comisión Internacional de Juristas, ha detectado que en los macro proyectos hidroeléctricos como en el presente caso "**QUIMBO**" se presentan múltiples violaciones a los derechos humanos, propiciados por los gobiernos que autorizan la implementación de centrales hidroeléctricas con el ánimo de incrementar la capacidad productiva en la generación de energía; prueba de ello es que se genera un estándar de violaciones a los derechos fundamentales consagrados en la declaración universal y los diferentes tratados a ratificado con esas casas matrices en el marco de la licencia ambiental, es allí en donde la denuncia ante los organismos internacionales como la **ONU**, la **OEA**, cancillería, Unión Europea debe jugar un papel fundamental; habida cuenta que la situación de los pobladores despojados de su territorio y hábitat no ha sido revisado por quienes propugnan la defensa de los derechos humanos en el territorio nacional.

El departamento del Huila con una extensión de 19.890 km<sup>2</sup> y con un área de ocupación espejo de aguas de represa de once (11) mil hectáreas, actualmente evidencia los impactos generados por dichos proyectos (**QUIMBO y BETANIA**), en el centro del departamento en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante Tesalia, Paicol; municipios afectados ostensiblemente en su productividad y que nunca fueron compensados y a quienes se han vulnerados sus derechos humanos

¿Quién responde en Colombia por la violación de los derechos humanos de los afectados del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo?

2. Con el desarrollo del Proyecto, se han generado impactos no contenidos en la licencia, cambio de temperatura, cambio de pisos térmicos, deforestación, merma de la productividad en el Centro del Departamento, sin que, hasta la fecha, el ANLA y el Ministerio del Medio Ambiente, hayan concretado los impactos del medio ambiente que afectan a la población y que la autoridad hasta la fecha no ha realizado un diagnóstico acertado sobre las afectaciones y su mitigación.

Se enumeran los impactos que no han sido superados por la actuación del propietario del proyecto Hidroeléctrico ENEL-EMGESA.

- Desplazamiento forzado del territorio.

- Sustitución de la actividad productiva.
- Seguridad alimentaria.
- Desactualización de la operación de los Proyectos Hidroeléctricos al no encontrarse implementados los E.I.A y un P.M.A del proyecto.
- Violación de los Principios de Derecho Ambiental Internacional.
- Prevención.
- Precaución.
- Información.
- Participación.
- Acceso a la justicia.

¿Quién responde por la mitigación y la evaluación de esos impactos?

¿Cuál es la repercusión de los once mil kilómetros cuadrados de espejo de agua en el fenómeno cambio climático en el departamento del Huila, quién los está evaluando y cómo se va a mitigar dichos efectos?

3. Con la implementación de los acuerdos de Escazú,

¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional frente a los incumplimientos sistémicos y permanentes de ENEL-COLOMBIA y el silencio de la Autoridad Ambiental?

¿Cómo se va a garantizar el principio de participación, información y justicia ambiental?

¿Está preparado el Ministerio de Ambiente para darle garantías a la población afectada?

4. Las obligaciones dinerarias derivadas del incumplimiento de las obligaciones deben ser traídas a valor presente como en el caso de los recursos como concepto de inversión forzosa que se adeudan desde hace 10 años y no han sido invertidos todavía, estamos hablando de \$16.233.000.000.

¿Por qué dichos dineros no han sido indexados?

¿Por qué los dineros no han sido invertidos?

**Cuestionario para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA:-**

1. La Comisión Mundial de Represas y la Comisión Internacional de Juristas, ha detectado que en los macro proyectos hidroeléctricos como en el presente caso "**QUIMBO**" se presentan múltiples violaciones a los derechos humanos, propiciados por los gobiernos que autorizan la implementación de centrales hidroeléctricas con el ánimo de incrementar la capacidad productiva en la generación de energía; prueba de ello es que se genera un estándar de violaciones a los derechos fundamentales consagrados en la declaración

universal y los diferentes tratados a ratificado con esas casas matrices en el marco de la licencia ambiental, es allí en donde la denuncia ante los organismos internacionales como la **ONU**, la **OEA**, cancillería, Unión Europea debe jugar un papel fundamental; habida cuenta que la situación de los pobladores despojados de su territorio y hábitat no ha sido revisado por quienes propugnan la defensa de los derechos humanos en el territorio nacional.

El departamento del Huila con una extensión de 19.890 km<sup>2</sup> y con un área de ocupación espejo de aguas de represa de once (11) mil hectáreas, actualmente evidencia los impactos generados por dichos proyectos (**QUIMBO y BETANIA**), en el centro del departamento en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante Tesalia, Paicol; municipios afectados ostensiblemente en su productividad y que nunca fueron compensados y a quienes se han vulnerados sus derechos humanos

¿Quién responde en Colombia por la violación de los derechos humanos de los afectados del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo?

2. EL ANLA como supervisor de la licencia ¿ ha evaluado la situación de los derechos humanos de los afectados ?; 25.000 personas fueron desplazadas forzosamente sin que hasta la fecha ninguna autoridad procuraduría general, ministerio del medio ambiente, contraloría general de la republica hayan revisado la situación actual de inseguridad alimentaria, hambre, falta de techo de la población reasentada, 427 familias no compensadas, pescadores artesanales, paleros, areneros, volqueteros, madres cabeza de hogar y demás que no fueron incorporados al censo que la Corte Constitucional apertura con la sentencia T135-2013.

¿Dónde están las investigaciones? ¿Qué organismo competente debe concretar las investigaciones de la violación de los derechos humanos a la anterior población que les garantice el estado social de derecho?

3. Con el desarrollo del Proyecto, se han generado impactos no contenidos en la licencia, cambio de temperatura, cambio de pisos térmicos, deforestación, merma de la productividad en el Centro del Departamento, sin que, hasta la fecha, el ANLA y el Ministerio del Medio Ambiente, hayan concretado los impactos del medio ambiente que afectan a la población y que la autoridad hasta la fecha no ha realizado un diagnóstico acertado sobre las afectaciones y su mitigación.

Se enumeran los impactos que no han sido superados por la actuación del propietario del proyecto Hidroeléctrico ENEL-EMGESA.

- Desplazamiento forzado del territorio.
- Sustitución de la actividad productiva.
- Seguridad alimentaria.
- Desactualización de la operación de los Proyectos Hidroeléctricos al no encontrarse implementados los E.I.A y un P.M.A del proyecto.

- Violación de los Principios de Derecho Ambiental Internacional.
- Prevención.
- Precaución.
- Información.
- Participación.
- Acceso a la justicia.

¿Quién responde por la mitigación y la evaluación de esos impactos?

¿Cuál es la repercusión de los once mil kilómetros cuadrados de espejo de agua en el fenómeno cambio climático en el departamento del Huila, quién los está evaluando y cómo se va a mitigar dichos efectos?

4. El último pronunciamiento del informe de cumplimiento ambiental (ICA 23) concluyó que EMGESA propietaria del proyecto hidroeléctrico quimbo, después de 10 años de la concesión de la licencia, sigue persistiendo en los siguientes incumplimientos:

- Oxigenación Del Agua
- Construcción De Distritos De Riego -Ferrys Y Puertos
- Adecuación De Planta De Tratamiento De Aguas
- Residuales-Ptar
- Entrega De Viaducto - Vía Perimetral
- Inversión Del 1% Total Del Proyecto - Restauración De Bosque Seco Tropical
- Programa De Fomento Psicoloplanes De Ordenamiento Territorial
- Adecuación De 2700 Has
- Programa De Gestión Del Riesgo
- Planes De Manejo Ambiental-Pma
- Saneamiento De 11.079 Has De Áreas De Conservación -Filtraciones De La Presa
- Reactivación Económica De Las Áreas De Influencia Del Proyecto

¿Quién responde por esos incumplimientos?

¿Por qué 10 años después de conceder el proyecto, persisten los incumplimientos?

5. Con la implementación de los acuerdos de Escazú,

¿Cómo se va a garantizar el principio de participación, información y justicia ambiental?

¿Está preparada la ANLA para afrontar el cumplimiento del Acuerdo de Escazú?

### **Cuestionario para la Contraloría General de la República:**

5. La Comisión Mundial de Represas y la Comisión Internacional de Juristas, ha detectado que en los macro proyectos hidroeléctricos como en el presente caso "**QUIMBO**" se presentan múltiples violaciones a los derechos humanos, propiciados por los gobiernos que autorizan la implementación de centrales hidroeléctricas con el ánimo de incrementar la capacidad productiva en la generación de energía; prueba de ello es que se genera un estándar de violaciones a los derechos fundamentales consagrados en la declaración universal y los diferentes tratados a ratificado con esas casas matrices en el marco de la licencia ambiental, es allí en donde la denuncia ante los organismos internacionales como la **ONU**, la **OEA**, cancillería, Unión Europea debe jugar un papel fundamental; habida cuenta que la situación de los pobladores despojados de su territorio y hábitat no ha sido revisado por quienes propugnan la defensa de los derechos humanos en el territorio nacional.

El departamento del Huila con una extensión de 19.890 km<sup>2</sup> y con un área de ocupación espejo de aguas de represa de once (11) mil hectáreas, actualmente evidencia los impactos generados por dichos proyectos (**QUIMBO y BETANIA**), en el centro del departamento en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante Tesalia, Paicol; municipios afectados ostensiblemente en su productividad y que nunca fueron compensados y a quienes se han vulnerados sus derechos humanos

¿Quién responde en Colombia por la violación de los derechos humanos de los afectados del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo?

6. El último pronunciamiento del informe de cumplimiento ambiental (ICA 23) concluyó que EMGESA propietaria del proyecto hidroeléctrico quimbo, después de 10 años de la concesión de la licencia, sigue persistiendo en los siguientes incumplimientos:
- Oxigenación Del Agua
  - Construcción De Distritos De Riego -Ferrys Y Puertos
  - Adecuación De Planta De Tratamiento De Aguas
  - Residuales-Ptar
  - Entrega De Viaducto - Vía Perimetral
  - Inversión Del 1% Total Del Proyecto - Restauración De Bosque Seco Tropical
  - Programa De Fomento Psicoloplanes De Ordenamiento Territorial
  - Adecuación De 2700 Has
  - Programa De Gestión Del Riesgo
  - Planes De Manejo Ambiental-Pma
  - Saneamiento De 11.079 Has De Áreas De Conservación -Filtraciones De La Presa
  - Reactivación Económica De Las Áreas De Influencia Del Proyecto

Si el ANLA no responde por dichos incumplimientos ¿Quién responde? ¿Qué ha hecho la Contraloría General de la República al respecto?

¿Por qué la Contraloría General de la República no ha intervenido después de 10 años de persistir los incumplimientos?

7. Las obligaciones dinerarias derivadas del incumplimiento de las obligaciones deben ser traídas a valor presente como en el caso de los recursos como concepto de inversión forzosa que se adeudan desde hace 10 años y no han sido invertidos todavía, estamos hablando de \$16.233.000.000.

¿Por qué dichos dineros no han sido indexados? ¿Qué ha hecho la Contraloría General de la República al respecto?

¿Por qué los dineros no han sido invertidos? ¿Qué ha hecho la Contraloría General de la República al respecto?

#### Questionario para la Fiscalía General de la Nación:

1. La Comisión Mundial de Represas y la Comisión Internacional de Juristas, ha detectado que en los macro proyectos hidroeléctricos como en el presente caso "**QUIMBO**" se presentan múltiples violaciones a los derechos humanos, propiciados por los gobiernos que autorizan la implementación de centrales hidroeléctricas con el ánimo de incrementar la capacidad productiva en la generación de energía; prueba de ello es que se genera un estándar de violaciones a los derechos fundamentales consagrados en la declaración universal y los diferentes tratados a ratificado con esas casas matrices en el marco de la licencia ambiental, es allí en donde la denuncia ante los organismos internacionales como la **ONU**, la **OEA**, cancillería, Unión Europea debe jugar un papel fundamental; habida cuenta que la situación de los pobladores despojados de su territorio y hábitat no ha sido revisado por quienes propugnan la defensa de los derechos humanos en el territorio nacional.

El departamento del Huila con una extensión de 19.890 km<sup>2</sup> y con un área de ocupación espejo de aguas de represa de once (11) mil hectáreas, actualmente evidencia los impactos generados por dichos proyectos (**QUIMBO y BETANIA**), en el centro del departamento en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante Tesalia, Paicol; municipios afectados ostensiblemente en su productividad y que nunca fueron compensados y a quienes se han vulnerados sus derechos humanos

¿Quién responde en Colombia por la violación de los derechos humanos de los afectados del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo?

2. El último pronunciamiento del informe de cumplimiento ambiental (ICA 23) concluyó que EMGESA propietaria del proyecto hidroeléctrico quimbo,

después de 10 años de la concesión de la licencia, sigue persistiendo en los siguientes incumplimientos:

- Oxigenación Del Agua
- Construcción De Distritos De Riego -Ferrys Y Puertos
- Adecuación De Planta De Tratamiento De Aguas
- Residuales-Ptar
- Entrega De Viaducto - Vía Perimetral
- Inversión Del 1% Total Del Proyecto - Restauración De Bosque Seco Tropical
- Programa De Fomento Psicoloplanes De Ordenamiento Territorial
- Adecuación De 2700 Has
- Programa De Gestión Del Riesgo
- Planes De Manejo Ambiental-Pma
- Saneamiento De 11.079 Has De Áreas De Conservación -Filtraciones De La Presa
- Reactivación Económica De Las Áreas De Influencia Del Proyecto

Si el ANLA no responde por dichos incumplimientos ¿Quién responde? ¿Qué ha hecho la Fiscalía General de la Nación al respecto?

¿Por qué la Fiscalía General de la Nación no ha intervenido después de 10 años de persistir los incumplimientos?

#### **Cuestionario para la Procuraduría General de la Nación:**

1. La Comisión Mundial de Represas y la Comisión Internacional de Juristas, ha detectado que en los macro proyectos hidroeléctricos como en el presente caso "**QUIMBO**" se presentan múltiples violaciones a los derechos humanos, propiciados por los gobiernos que autorizan la implementación de centrales hidroeléctricas con el ánimo de incrementar la capacidad productiva en la generación de energía; prueba de ello es que se genera un estándar de violaciones a los derechos fundamentales consagrados en la declaración universal y los diferentes tratados a ratificado con esas casas matrices en el marco de la licencia ambiental, es allí en donde la denuncia ante los organismos internacionales como la **ONU**, la **OEA**, cancillería, Unión Europea debe jugar un papel fundamental; habida cuenta que la situación de los pobladores despojados de su territorio y hábitat no ha sido revisado por quienes propugnan la defensa de los derechos humanos en el territorio nacional.

El departamento del Huila con una extensión de 19.890 km<sup>2</sup> y con un área de ocupación espejo de aguas de represa de once (11) mil hectáreas, actualmente evidencia los impactos generados por dichos proyectos (**QUIMBO y BETANIA**), en el centro del departamento en los municipios de Agrado, Altamira, Garzón, Gigante Tesalia, Paicol; municipios afectados



ostensiblemente en su productividad y que nunca fueron compensados y a quienes se han vulnerados sus derechos humanos

¿Quién responde en Colombia por la violación de los derechos humanos de los afectados del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo?

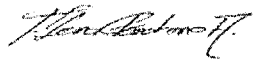
2. El último pronunciamiento del informe de cumplimiento ambiental (ICA 23) concluyó que EMGESA propietaria del proyecto hidroeléctrico quimbo, después de 10 años de la concesión de la licencia, sigue persistiendo en los siguientes incumplimientos:

- Oxigenación Del Agua
- Construcción De Distritos De Riego -Ferrys Y Puertos
- Adecuación De Planta De Tratamiento De Aguas
- Residuales-Ptar
- Entrega De Viaducto - Vía Perimetral
- Inversión Del 1% Total Del Proyecto - Restauración De Bosque Seco Tropical
- Programa De Fomento Psicoloplanes De Ordenamiento Territorial
- Adecuación De 2700 Has
- Programa De Gestión Del Riesgo
- Planes De Manejo Ambiental-Pma
- Saneamiento De 11.079 Has De Áreas De Conservación -Filtraciones De La Presa
- Reactivación Económica De Las Áreas De Influencia Del Proyecto


Si el ANLA no responde por dichos incumplimientos ¿Quién responde? ¿Qué ha hecho la Procuraduría General de la Nación al respecto?

¿Por qué la Procuraduría General de la Nación no ha intervenido después de 10 años de persistir los incumplimientos?

Atentamente,



**FLORA PERDOMO ANDRADE**  
Departamento del Huila  
Representante a la Cámara

*Aprobada Acta #15/22  
Octubre 25/22*  


Aprubado Informe de Ponencia

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA

Octubre 25/22 VOTACION Acto No. 015/22

INF. Ponencia PL 115/2022 (C)

REPRESENTANTE	BANCA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	✓		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENGUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA			
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVI	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

ASOMUVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA

CD: CENTRO DEMOCRÁTICO

PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

LA U: PARTIDO DE LA UNIÓN DE LA U